

INCREMENTO DE PEAJES EN EL CANAL
DE PANAMÁ

ALADI/CR/Resolución 153
14 de octubre de 1992

RESOLUCIÓN 153

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

CONSIDERANDO Que la Comisión del Canal de Panamá ha dispuesto un nuevo incremento de los peajes por el uso de esa vía interoceánica, a partir del 1º de octubre de 1992;

Que se estima razonable que los usuarios sufraguen los gastos que demanda el uso y conservación del Canal, cuando estos respondan a los costos efectivos de operación y mantenimiento; y

Que, no obstante, estos incrementos ocasionan serios perjuicios al comercio exterior de los países miembros, especialmente al de aquellos productos cuya relación peso/valor los torna particularmente sensibles;

RESUELVE:

PRIMERO.- Hacer suya la preocupación expresada por diversos Gobiernos de los países miembros, por el alza de los peajes del Canal de Panamá decretada a partir del 1º de octubre de 1992.

SEGUNDO.- Exhortar a las autoridades del Canal de Panamá y a los organismos regionales, a aunar sus esfuerzos para encontrar mecanismos y soluciones apropiadas que eliminen o disminuyan el impacto de las tasas de peaje sobre las exportaciones de los países de la región que sean afectadas por tales medidas.
